



MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA
DEPARTAMENTO DE COPAN
HONDURAS, C.A
e-mail municipalidad.jigua@yahoo.es



**CONTRATO POR REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO DEL CAMPO DE FUTBOL DE LA
COMUNIDAD DE CONCEPCION BARRANCAS.**

Nosotros **GERMAN DAVID GUERRA FUENTES**, mayor de edad, Abogado, hondureño, soltero, vecino del Municipio de La Jigua, Departamento de Copán, con Documento Nacional de Identificación No. 0411-1994-00121 actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la Jigua, Departamento de Copan, electo para dicho cargo por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021, punto III del Acta. 74-2021, de fecha 20 de Diciembre del 2021, facultado por la Ley de Municipalidades y su Reglamento para celebrar este tipo de actos, en adelante denominado, **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra el Señor **JOSE OBDULIO GONZALES/ INVERSIONES GONZALES**, hondureño, mayor de edad, casado, Ingeniero Electricista, vecino del municipio de Nueva Arcadia, La Entrada Copán y en tránsito por este municipio, con R.T.N. No. **16011968007571**, actuando en nombre propio, y que para los fines de este contrato en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente contrato por REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO DEL CAMPO DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD DE CONCEPCION BARRANCAS; mismo que incluye: Los materiales y la mano de Obra Calificada y no Calificada.

CLAUSULA PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD requiere de los servicios del **CONTRATISTA** para llevar a cabo el proyecto denominado **“REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO DEL CAMPO DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD DE CONCEPCION BARRANCAS”**. **EL CONTRATISTA**, deberá llevar a cabo por su cuenta la ejecución de los trabajos que correspondan a: Suministro de materiales, la Mano de Obra Calificada y no Calificada, siendo el único propósito reparar el sistema eléctrico del Campo de Futbol, mismo que se encuentra en mal estado, previo a llevar a cabo estos trabajos, se hizo un diagnóstico del estado del sistema eléctrico, por lo que fue necesario utilizar los siguientes materiales: Cambio de bombillo, capacitores, cajas de control con sus respectivos

breakes. Siendo el costo de los materiales L. 38,803.99 y la Mano de Obra de L. 15,000.00. **CLAUSULA SEGUNDA:** EL CONTRATISTA manifiesta estar de acuerdo en llevar a cabo los trabajos y actividades descritas en la cláusula anterior, en lo que corresponde a la reparación del sistema eléctrico de la cancha; también se compromete a aportar los materiales y la Mano de Obra Calificada y no Calificada; por tanto los materiales que se requieran en estos trabajos deberán de ser de buena calidad. **CLAUSULA TERCERA:** El valor del presente contrato es de ::::: CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES LPS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS::::: (L.53,803.99).

La cancelación de este contrato se hará al momento que los trabajos hayan concluido; pero en todo caso siempre se tomará en cuenta la disponibilidad financiera de la municipalidad, lo anterior en virtud que el Gobierno de la República no desembolsa las transferencias en las fechas estipuladas, sino en base a su disponibilidad de recursos.

CLAUSULA CUARTA: Los trabajos descritos en la cláusula primera de este contrato, deberán ser terminados en un plazo máximo de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato. **CLAUSULA QUINTA:** La Municipalidad nombra supervisor de estos trabajos al señor Alcalde Municipal o la persona que él (El Alcalde) designe, quienes deberán informar a la Corporación Municipal en forma oportuna de cualquier situación irregular en el desarrollo del mismo. **CLAUSULA SEXTA:**

El CONTRATISTA pagará a la Municipalidad una multa de L. 193.69 diarios, por cada día que atrase la entrega de los trabajos descritos **CLAUSULA SEPTIMA:** La Municipalidad no hará la retención del doce punto cinco por ciento (12.5%) conforme la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en virtud que el CONTRATISTA ha presentado la constancia de estar sujeto a PAGOS A CUENTA. **CLAUSULA OCTAVA:** Ambas partes están de acuerdo con las cláusulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento.

CLAUSULA NOVENA: Cuando los trabajos estén completamente terminados y a satisfacción de LA MUNICIPALIDAD, el CONTRATISTA hará entrega formal del proyecto mediante un documento denominado ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DEL PROYECTO. **CLAUSULA DECIMA:** **ORDEN DE INICIO,** los trabajos objeto de este contrato deberán dar inicio el 10 de Febrero del año 2025.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: El Contratista para resolver inconvenientes que surgieren de las obligaciones derivadas de este contrato se somete a la jurisdicción de Letras Seccional del Nueva Arcadia Copan o en su defecto a la instancia correspondiente.

En fe de lo cual firmamos el presente Contrato en el Municipio de la Jigua, Copan a los diez (10) días del mes de Febrero del veinticinco (2025).



[Handwritten signature of German David Guerra Fuentes]

GERMAN DAVID GUERRA FUENTES

ALCALDE MUNICIPAL



[Handwritten signature of José Obdulio González]

JOSE OBDULIO GONZALES

CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA
DEPARTAMENTO DE COPAN
HONDURAS, C.A

e-mail municipalidad.jigua@yahoo.es



ORDEN DE INICIO.

Ing.
Jose Obdulio Gonzales
Inversiones Gonzales
Presente.

El dia 10 de Febrero del año 2025, estamos autorizando el inicio de los trabajos que consisten en la **REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO DEL CAMPO DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD DE CONCEPCION BARRANCAS DE ESTE MUNICIPIO.**

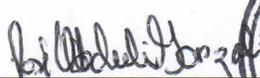
DURACION: 5 Dias.

Ubicación: Concepcion Barrancas, Jigua Copan

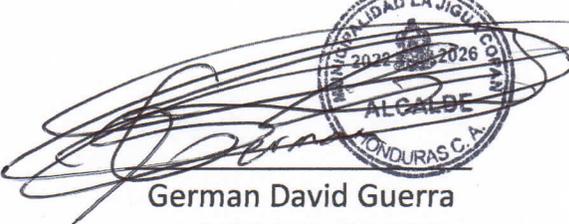
Empresa: Inversiones Gonzales.

Jigua Copan 10 de Febrero del año 2025.

RECIBIDO POR:


Ing. Jose Obdulio Gonzales
EJECUTOR




German David Guerra
ALCALDE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA
DEPARTAMENTO DE COPAN
HONDURAS, C.A
e-mail municipalidad.jigua@yahoo.es



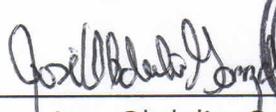
ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

Proyecto: Trabajos en la reparación del Sistema Eléctrico del Campo de Fútbol de la comunidad de Concepción Barrancas.

Por medio de la presente hago formal entrega de los trabajos antes descritos, en su fecha correspondiente, según contrato suscrito.

En fe de lo cual se firma la presente acta dando por concluido y recibido el Proyecto.

14 de febrero del 2025
Fecha de Recepción Final.


Ing. Jose Obdulio Gonzalez
CONTRATISTA




German David Guerra
ALCALDE MUNICIPAL.



MUNICIPALIDAD DE JIGUA COPAN
COTIZACION

Proyecto: Reparación de alumbrado de cancha de futbol de la comunidad de la Barranca,

La Jigua Copan

Sres. Corporación Municipalidad

Dirección. La Jigua Copan

Sírvase cotizar los siguientes materiales, que se detallan a continuación.

No.	Cant.	Detalle.	Costo Unitario	Costo Total
1	1	Reparación de alumbrado de cancha de futbol de la comunidad de la Barranca La Jigua Copan.	Lps, 58,000.00	Lps, 58,000.00
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
			TOTAL	Lps, 58,000.00

Lugar y fecha: La Jigua Copan 01 de febrero del 2025

Valida por _____ días.

Nota: Esta cotización es valida sin borrones ni tachaduras



Firma y Sello.

MUNICIPALIDAD DE JIGUA COPAN
COTIZACION

Proyecto: : Reparación de alumbrado de cancha de futbol de la comunidad de la Barranca, La Jigua Copan
Sres. Corporación Municipalidad
Dirección. La Jigua Copan

Sírvase cotizar los siguientes materiales, que se detallan a continuación.

No.	Cant.	Detalle.	Costo Unitario	Costo Total
1	1	Reparación de alumbrado de cancha de futbol de la comunidad de la Barranca La Jigua Copan.	Lps, 60,500.00	Lps, 60,500.00
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
T O T A L				Lps, 60,500.00

Lugar y fecha: La Jigua Copan 05 de febrero del 2025
Valida por _____ días.

Nota: Esta cotización es válida sin borrones ni tachaduras

Firma y Sello.
0501-1983-01768





Inversiones González

Servicios eléctricos y más

Barrio Las Brisas, frente al Hotel Copan Inter, La Entrada, Nueva Arcadia
Copán

Tel: 9609-6959

E-mail: soarpi2008@yahoo.com

La Entrada, Copán 07 de enero del 2025

Abg. German David Guerra
Alcalde municipal de La Jigua Copan

Distinguido abogado Guerra:

Por este medio me permito poner a su consideración la cotización de mano de obra y materiales requeridos para la reparación del alumbrado de la cancha de futbol de la comunidad de La Barranca, La Jigua Copán que consiste en:

Cambio de bombillo, capacitores y cajas de control con sus respectivos breakes

El costo de mano de obra **Lps. 15,000.00.**

El costo de la inversión en materiales es de **Lps. 38,803.99**

El costo total de la inversión en materiales y mano de obra es de **L.53,803.99**

Atentamente,



Abdulio González
José Abdulio González

Gerente Propietario

Inversiones González

RTN:1601-1968-007571



Honduras, C.A.

LA JIGUA, COPÁN
EJERCICIO: 2025

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 21/02/2025
Hora : 01:38 p.m.
USUARIO: NANCY.ORELLANA
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 6466

L.: 53,803.99

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4962

Fecha de Emisión: 21/2/2025

No.Cheque/Nota de Debito: 77024390

Paguese a: JOSE OBDULIO GONZALEZ GUZMAN

Id/RTN: 16011968007571

La Cantidad en Letras: CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS

Descripción:

Cancelacion de contrato suscrito en fecha 10 de febrero del 2025, se incluye mano de obra L. 15,000.00 y materiales L. 38,803.99, por trabajos en la reparacion del Sistema Electrico del Campo de Futbol de La Comunidad de Concepcion Barrancas del Municipio.

Aprobado segun Acta No 98 Sesion Ordinaria celebrada en fecha 19 de Febrero del 2025, Punto No 05.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 04 011 000 001 23400 11-001-01	MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO ZONA RURAL Y URBANA	53,803.99

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	53,803.99
Monto Total:		53,803.99

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	53,803.99
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	53,803.99

Firma y Sello de Presupuestario:

Firma y Sello de Tesorero:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por:

Identidad No.: 1601-1968-007571

0s+js/j9JmewJ6YdCk80WF3QbwzEskiOK9nE9nxb6Zckh5hr2CpOllf6Ccy6E4sqe5NIUM7+a7NbsSle+qWPR2I+vS7Sznwb0CjzM6WaOYeRxeOABvxjYSDJPBpct wjfpqrQxR7YKcYoif+g67nuiVvp0n0acTa

Concepcion Barrancas , Jigua Copán, 06 De Febrero Del Año 2025

Señor: German David Guerra
Alcalde municipal
Corporación municipal

Aprobada



SOLICITUD

Estimado Sr Alcalde

A nombre del patronato pro mejoramiento de la comunidad de Aldea Nueva reciba un cordial saludo

El motivo de la presente es para solicitarle nos pueda colaborar, con la reparación del alumbrado eléctrico del campo de futbol de nuestra comunidad, el cual se encuentra en muy malas condiciones lo cual afecta para que los jóvenes puedan practicar el deporte en nuestra comunidad, y saben de su gran apoyo hacia el deporte en nuestro municipio.

Esperando una respuesta positiva a la presente nos suscribimos de usted deseándole éxitos en sus labores diarias

VICTOR LICONA
VICTOR MANUEL LICONA
PRESIDENTE DEL PATRONATO



INVERSIONES GONZALEZ "INGO"

Venta de Materiales Eléctricos, diseño de Proyectos y Venta de Mercadería en General
De: Jose Obdulio Gonzalez Guzman
R.T.N.: 16011968007571
Cel: 9609-6959 E-mail: joseobdulio1968@gmail.com
Bo. Las Brisas, frente a Hotel Copán Inter, Nueva Arcadia, Copán, Honduras, C. A.

Por Lps. (53,803.99

Día	Mes	Año
27	02	2025

Recibí de: Municipalidad de La Jigua Copán R.T.N.: 04119995038958
La cantidad de: Cincuenta y tres mil ochocientos tres con noventa y nueve centavos Lempiras
Por concepto de: Reparación del sistema de alumbrado en la cancha de la comunidad de La Barranca,

Según detalle a continuación:

Total Honorarios:	SALDO TOTAL	L
	ABONO	L
	SALDO ACTUAL	L
Menos: Retenciones		
12.5% Art. 50 Ley I.S.R.		L
1% Acuerdo DEI - 217-2010		L
TOTAL NETO RECIBIDO		L

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

CAI: 5FE160-B3751B-0A48B4-1A4805-D6C048-E5
Fecha límite de Emisión: 15/05/2025
Fecha de Recepción: 15/05/2024

000-001-01

00000467



Jose Obdulio Gonzalez Guzman
FIRMA

Original Blanca: Cliente; Copia Rosada: Obligado Tributario Emisor

ALCALDÍA MUNICIPAL LA JIGUA, COPAN
BO. EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL,
LA JIGUA, COPAN
Cuenta No. 01-080-000004-5

CHEQUE No. 71014390

LA JIGUA 21 de febrero de 2025

Lugar y Fecha

JOSE OBDULIO GONZALEZ GUZMAN

53,803.99

Páguese a la orden de

CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



[Signature]
Firma(s)

[Signature]

⑆0 100 1 150⑆000 10800000045⑆ 7 10 14390

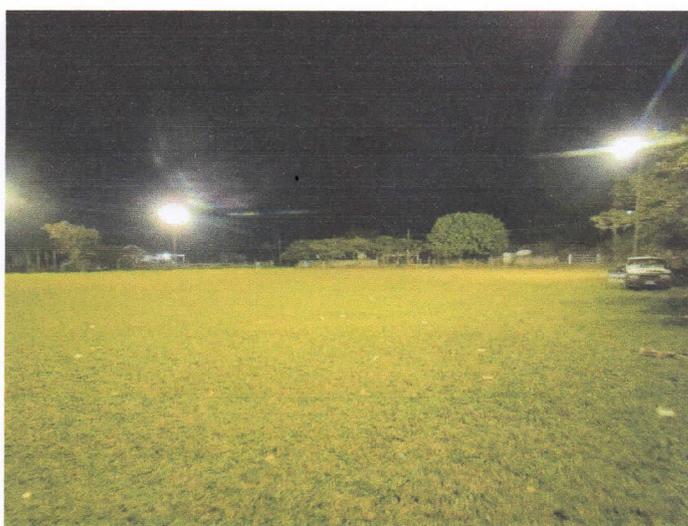
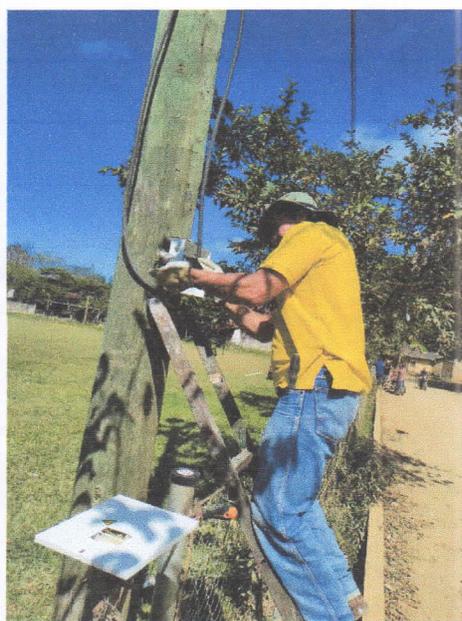
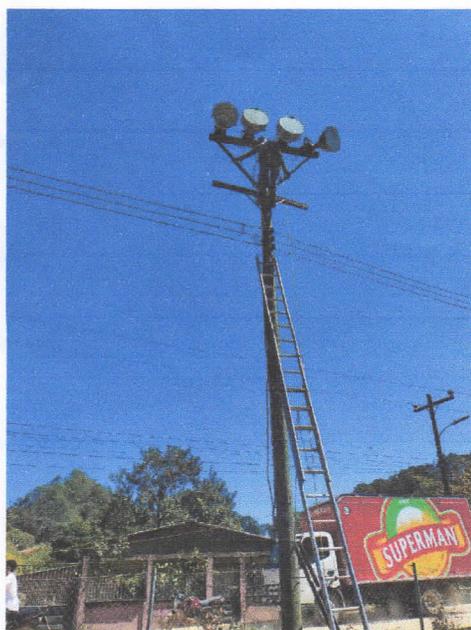


Jose Obdulio Gonzalez

1601 7968 00757

Art. Donatario de Honduras, S.A. de C.V.

FOTOS CANCHA DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD DE LA BARRANCA



INVERSIONES JEANCARLO

VENTA DE MERCADERIA EN GENERAL

De: Carlos Alberto Hernández Erazo

R.T.N.: 04011969008575 Tel: 9897-2240 E-mail: carrier69cab@gmail.com

Col. Nuevo Amanecer, 2 cuadras al norte del Kinder El Dorado, Nueva Arcadia, Copán, Honduras, C.A.

Día	Mes	Año	CONDICIONES DE PAGO	
22	02	2025	Crédito <input type="checkbox"/>	Contado <input type="checkbox"/>

Cliente: Municipalidad de la Jigua Copan

R.T.N.: 04-1199915038958

Dirección: La Jigua Copan

FACTURA 000-001-01- N° 00003534

Cant.	Descripción	P. UNIT.	EXENTO	GRAVADO
13	Pernos			802.61
13	Capacitores 32			6126.05

RANGO AUTORIZADO 24 T. 1cop. R. DEL 000-001-01-00002801 AL 000-001-01-00004000 E. 08/05/2024

CAI: 71BBC1-7F7143-114BB8-2F34ED-BCF559-3F
 Fecha Límite de Emisión: 08/05/2025
 Fecha de Recepción: 08/05/2024
 Gráficos de Occidente R.T.N. 04019004010909
 C. N° 9231-23-10500-105 Tels. 2662-0198 / 3179-4022

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO
 No. de Orden de Compra Exenta: _____
 No. de Constancia de Registro de Exonerados: _____
 No. Registro de la SAG: _____

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"

Desc. / Rebajas Otorgados L.	
Importe Exonerado L.	
Importe Exento L.	
Importe Gravado 15% L.	6,928.66
Importe Gravado 18% L.	
Sub - Total L.	
15% I. S. V. L.	1039.30
18% I. S. V. L.	

TOTAL A PAGAR L. 7967.96

Original Blanca: Cliente; Copia Rosada: Obligado Tributario Emisor

FACTURADO POR
 Cant. en Letras: Siete mil novecientos sesenta y siete
lempiras 96/100



FACTURA

SEL STORE S.A. de C.V.
 R.T.N.: 05019013555299
 Correo: dcastilo@selhn.com

CONTADO
 # Interno: 500132281
 Fecha: 10/02/2025 HF: 2:16PM
 FACTURA N° 003-003-01-00132281

C.A.I: 242895-146F71-EDABE0-63BE03-090972-9E	Fecha límite de emisión: 10/10/2025	Rango autorizado desde 003-003-01-00128001 hasta 003-003-01-00140000
--	-------------------------------------	--

CLIENTE: CCO100001 Municipalidad de la Jigua Copan DIRECCIÓN: RTN CLIENTE: 04119995038958 Registro De Exonerados: Orden de Compra Exenta:	Registro SAG: Carnet Diplomático:	<h2>Original</h2>
--	--	-------------------

Artículo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Descuento y Rebajas Otorgadas	Precio Total
E004237	CONECTOR ALUMINIO KO-R06 (A-B: 2-6) YHO-1 (CAH 35A35)	30	31.79	0.00	953.70
B000413	OSRAM BOMBILLO METAL HALIDE 1500W BU-HOR E40 CLARO 40	13	1,606.38	0.00	20,882.94
E010846	BTICINO CENTRO DE CARGA 1P 4C 120/240V BTC244S	3	326.84	0.00	980.52
E000862	BTICINO BREAKER 2X50 8902/50N	3	334.08	0.00	1,002.25
E001741	CABLE THHN 08 7H AZUL (5000 PIES) (R)	100	11.59	0.00	1,158.85
E011336	CABLE THHN 02 7H ROJO (5000 PIES) (R) C	30	43.11	0.00	1,293.22
E003860	CINTA AISLANTE 3M SCOTCH 33 SUPER 3/4X66FT 220	3	156.00	0.00	468.00
E000307	LM ARANDELA CUADRADA GALV. 2 X 2 X 3/16 X 5/8 (11/16)	8	9.31	0.00	74.46

-----U.L.-----

Pedido #: 2144577	Clase Entrega:	Original: Cliente	Total Descuentos y Rebajas Otorgadas	L.	0.00
Vendedor: COP Mery Herrera		Copia 1: Obligado tributario emisor	SUBTOTAL Exonerado	L.	0.00
Orden de Compra #:			SUBTOTAL Exento	L.	0.00
			SUBTOTAL Gravado 15%	L.	26,813.94
			SUBTOTAL Gravado 18%	L.	0.00
			ISV 15%	L.	4,022.09
			ISV 18%	L.	0.00
			TOTAL	L.	30,836.03

Identidad

Recibí conforme

Treinta mil ochocientos treinta y seis Lempiras con 03/100.

La factura es beneficio de todos, exíjala.

NO SE ACEPTAN
 DEVOLUCIONES 5 DIAS
 DESPUES DE LA FECHA
 DE LA FACTURA.

PAZOS
 STORE

10 FEB 2025
 ENTREGADO
 Por:

SEL STORE COPAN
 Calle hacia Instituto María Auxiliadora
 una Cuadra Arriba de Secretaría de
 Trabajo Colonia San Martín SRC
 Telefax 2662-3922 Teléfonos
 2662-3922, 2662-5747

SEL STORE #1
 Barrio Medina 16-17 calle, 2-3 Ave S.E.
 San Pedro Sula, Cortes. Avenida
 Circunvalación, frente al parque de Isuzu
 Tels. 2550-3361, 2557-8481/3793

JUAN 14:27 - La paz os dejo, mi paz os doy; yo no os la doy como el mundo la da. No se turbe vuestro corazón, ni tenga miedo.

1.- SE COBRARÁ UN 3.5% MENSUAL SOBRE EL VALOR DE LA FACTURA SI ES CANCELADA DESPUES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO
 2.- SE COBRARÁ L.800.00 POR CADA CHEQUE DEVUELTO



Constancia de Pagos a Cuenta

La DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE COPÁN en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **JOSE OBDULIO GONZALEZ GUZMAN**

con Registro Tributario Nacional: **16011968007571**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 10/10/2024 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

OTORGAR al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 30/04/2025.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.





MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA
DEPARTAMENTO DE COPAN
HONDURAS, C.A.



CONTRATO POR TRABAJOS EN EL DRAGADO DE QUEBRADA EN LA COMUNIDAD DE LA ZONA PLATANARES.

Nosotros, **GERMAN DAVID GUERRA FUENTES**, hondureño, mayor de edad, Abogado, soltero, vecino de La Jigua, Departamento de Copán, con Documento Nacional de Identificación No. 0411-1994-00121, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de La Jigua, Departamento de Copán, electo para dicho cargo por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021, punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre de 2021, facultado por la Ley de Municipalidades y su Reglamento para celebrar este tipo de actos, en adelante denominado "**LA MUNICIPALIDAD**", por una parte, y por la otra, el Señor **CRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA PINEDA/ INVERSIONES ESPINOZA**, hondureño, mayor de edad, comerciante, con R.T.N. No. 04011980018808, vecino del municipio de Santa Rosa, Copan, y en tránsito por este Municipio, quien actúa en nombre propio, y que para los fines de este contrato en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente contrato por: DRAGADO DE QUEBRADA. **CLAUSULA PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD** requiere los servicios del contratista para llevar a cabo el siguiente proyecto: **"DRAGADO DE QUEBRADA EN LA COMUNIDAD DE LA ZONA PLATANARES DEL MUNICIPIO"**. **CLAUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA** manifiesta contar con el equipo necesario para ejecutar el proyecto que requiere la Municipalidad, para lo cual se compromete a **DESARROLLAR LA SIGUIENTE ACTIVIDAD:**

1. EXCAVACION DE QUEBRADA (VOLUMEN DRAGADO DEL CAUCE Y CONFORMACION DE BORDOS CON EXCAVADORA 320): CIENTO VEINTINUEVE PUNTO SESENTA HORAS (129.60 HRS), Con un valor de L. 2,500.00 Cada hora, Haciendo un total de L. 324,000.00.

CLAUSULA TERCERA: El valor del presente contrato es de: **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL LPS (L. 324,000.00)**, este valor se deriva de las actividades realizadas y descritas en la cláusula anterior, habiéndose ejecutado todas las actividades enumeradas. La cancelación de este contrato se hará de acuerdo al avance de los trabajos y a los informes que brinde la supervisión, pero en todo caso se tomará muy en cuenta la disponibilidad financiera de La Municipalidad, sobre todo porque la transferencia que envía el Gobierno Central, no llega con la puntualidad que señala la ley de Municipalidades, sino que los desembolsos se hacen en base a la disponibilidad financiera que tiene el Gobierno Central.

CLAUSULA CUARTA: Los trabajos descritos en la cláusula primera de este contrato, deberán ser terminados en un plazo máximo de CUARENTA Y CINCO (45) días contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato. **CLAUSULA QUINTA:** La MUNICIPALIDAD, **NO HARÁ** la retención del doce punto cinco por ciento (12.5%) del Impuesto Sobre la Renta en virtud que el CONTRATISTA presentó la constancia de estar sujeto a Pagos a Cuenta. **CLAUSULA SEXTA:** La supervisión del proyecto estará a cargo de los ingenieros que trabajan en la Mancomunidad CHORTI en coordinación con la Unidad Técnica Municipal, quienes serán los responsables de brindar los informes correspondientes sobre el desarrollo del proyecto, de igual manera serán los responsables de firmar las estimaciones para que el Tesorero Municipal realice los pagos correspondientes, previa autorización del señor Alcalde. **CLAUSULA SEPTIMA:** El CONTRATISTA pagará a la Municipalidad una multa de L. 1,166.40 diarios, por cada día que atrase la entrega de los trabajos descritos **CLAUSULA OCTAVA: ORDEN DE INICIO,** los trabajos objeto del presente contrato deberán dar inicio EL SIETE (07) DE DICIEMBRE del AÑO DOS MIL

VEINTICUATRO (2024). **CLAUSULA NOVENA.** Ambas partes están de acuerdo con las cláusulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA:** El Contratista y La Municipalidad acuerdan que para resolver inconvenientes que pudieran surgir de las obligaciones derivadas de este contrato se someten a la jurisdicción del Juzgado de Letras Seccional de La Entrada, Nueva Arcadia, Copán o en su defecto a la instancia correspondiente.

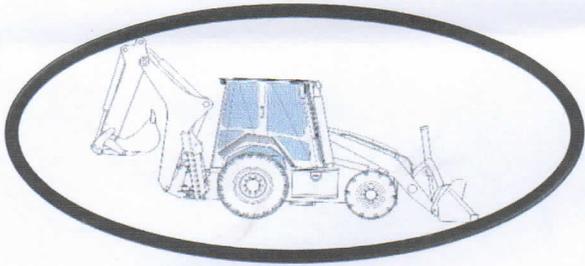
En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de La Jigua, Copan, el día siete (07) de Diciembre del año dos mil Veinticuatro (2024).



GERMAN DAVID GUERRA FUENTES
ALCALDE MUNICIPAL



CRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA
CONTRATISTA



INVERSIONES MAURICIOS

SERVICIOS DE CONSTRUCCION EN GENERAL

COTIZACION

DULCE NOMBRE COPAN RTN.04081986000340

CLIENTE: Municipalidad De La Jigua Copan
FECHA: 25 / 11 / 2024
LUGAR DE ENTREGA: Comunidad Cono Platanures

ITEM	DESCRIPCION DE LA OBRA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	PRECIO TOTAL
				UNITARIO	
1	Excavadora.	129.6	Hrs	2750.00	356,400.00
					}
				TOTAL	356,400.00

Mauricio Lopez Ramirez
MAURICIO LOPEZ RAMIREZ
GERENTE PROPIETARIO



CEL. 9765-9300

Honduras C.A



CONSTRUCTORA M&E S. DE R.L



COTIZACION

VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, SERVICIOS DE FLETES Y DE CARRETERAS

MANTENIMIENTO

RTN: 04019011415018 Email:myeconstructora10@gmail.com Dulce Nombre Copan

CLIENTE: Municipalidad de la Jigua Copan

FECHA: 25 / 11 / 2024

LUGAR DE ENTREGA: Comunidad de la zona Plataneros

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	TOTAL
				UNITARIO	
1	Excavadora	129.6	horas	2600-	336.960
					}
					336.960

CONSTRUCTORA M & E
S. de R.L. de C.V.
R.T.N. 04019011415018
DULCE NOMBRE, COPAN

LUZ MARIA LOPEZ MEJIA
ADMINISTRADORA
Cel. 9821-7653



Honduras, C.A.

LA JIGUA, COPÁN
EJERCICIO: 2025

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 24/02/2025

Hora : 08:36 a.m.

USUARIO: NANCY.ORELLANA

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 6468

L.: 324,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4963

Fecha de Emisión: 24/2/2025

No.Cheque/Nota de Debito: 71074307

Paguese a: CRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA PINEDA

Id/RTN: 04011980018808

La Cantidad en Letras: TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Cancelacion de Contrato suscrito el día lunes 07 de Diciembre del 2024, por trabajos en el dragado de quebrada en La Comunidad de La Zona Platanares del Municipio.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 04 012 000 001 23400 11-001-01	DRAGADO DE QUEBRADAS EN CHEPELARES,SAN FRANCISCO Y ZONA PLATANARES	324,000.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	324,000.00
Monto Total:		324,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	324,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	324,000.00

Firma y Sello de Presupuesto:

Firma y Sello de Tesorería:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por:

Identidad No.: 04011980018808

INVERSIONES ESPINOZA
 DULCE NOMBRE,
 COPÁN,
 HONDURAS
 R.T.N. 04011980018808

0s+js/f9JmewJ6YdCk89WF3DbwzEsk0K9nE9nx86Ztkhbc2Cp0HfC0cT0c4s05NIUM7+a7NbsSle+qWPR2t+vS7Sznwb0CjzM6WaOYeRxeOABVxjYSDJPBpct wjforQxR7YKcYoiI+g67nuiVp0n0acTa

INVERSIONES ESPINOZA

SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL

De: Cristian Alexander Espinoza Pineda

R.T.N: 04011980018808 Tel. 9887-2459

Correo Electrónico: caep80@yahoo.com

Barrio Florida 2, contiguo a Gasolinera La Laguna, Dulce Nombre de Copán.

DIA	MES	AÑO
24	02	25

FORMA DE PAGO

Contado Crédito

CLIENTE: Municipalidad de la Jigua Copan
 DIRECCIÓN: La Jigua R.T.N. 0411 9995038958

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	DESC. Y REBAJAS	EXENTO	GRAVADO
	<u>Servicios de Construcción con excavadora en Comunidad de la Zona Platanales</u>			<u>324,000.00</u>	



FACTURA

000-001-01- **Nº 00001041**

CAI: A53BB8-080E95-834A91-44878E-1CA46D-98
 Fecha Límite de Emisión: 04/06/2025

La Factura es beneficio de todos
 "EXÍJALA"

Offset Impresos Comerciales S.R.C. Tel. 9621-4282
 R.T.N. 04011976003899 Certificado No. 9231-23-10500-102

Nº de Compra Exenta:	
Nº de Registro Exonerado:	
Nº de Registro SAG:	

Rango Autorizado 1 Tal. 2c. V. Az. P. Q.
 del 000-001-01-00001001
 al 000-001-01-00001050
 Fecha de Recepción: 04/06/2024
 Original: Cliente, Copia: Emisor

IMPORTE EXONERADO	L	
IMPORTE EXENTO	L	<u>324,000.00</u>
IMPORTE GRAVADO 15% L.		
IMPORTE GRAVADO 18% L.		
DESCUENTOS Y REBAJAS	L	
SUB-TOTAL	L	
15% ISV	L	
18% ISV	L	
TOTAL A PAGAR	L	<u>324,000.00</u>

Cantidad en letras: Trescientos Veinte y Cuatro Mil Templos

ALCALDÍA MUNICIPAL LA JIGUA, COPAN

BO. EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL,
LA JIGUA, COPAN
Cuenta No. 01-080-000004-5

CHEQUE No. 71014391

LA JIGUA

24 de febrero de 2015

Lugar y Fecha

CRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA PINEDA

324,000.00

Páguese a la orden de

TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



[Handwritten signature]
Firma(s)

⑆0 100 1 150⑆000 10800000045⑈ 7 10 14 39 1

[Handwritten signature]
INVERSIONES ESPINOZA
04072980 07880
HONDURAS
R.T.N. 04011980018800

RR Dominican Republic, S.A. de C.V.



Constancia de Pagos a Cuenta

La DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE COPÁN en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA PINEDA**

con Registro Tributario Nacional: **04011980018808**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 15/01/2025 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

OTORGAR al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 30/04/2025.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.



CONSCCCONSCC/75/59

